

## **Sistema de liquidación ARCO. Modificación de tarifas**

Circular nº 02/2023, de 27 de junio

**Iberclear**

Junio 2023

## Descripción general

Esta Circular establece las nuevas tarifas con motivo del establecimiento del enlace directo entre Iberclear y el Banco Central de Bélgica en su condición de Depositario Central de Valores (en adelante, NBB-SSS) para los valores para los cuales NBB-SSS es el Depositario Central de Valores emisor, entre los que se incluyen los valores NextGenerationEU para los que NBB-SSS ha sido designado por la Comisión Europea como DCV emisor.

De manera adicional, se realizan pequeñas modificaciones a los literales de una de las tarifas de la Norma 7 "Custodia de valores domésticos" del Anexo A "Tarifas de entidades participantes" y a la Norma 6 "Gestión de eventos corporativos" del Anexo B "Tarifas a entidades emisoras".

## Impacto

Se establecen las tarifas para aquellas entidades participantes que, a través de este enlace, quieran operar con los valores emitidos por NBB-SSS.

Por otro lado, las entidades participantes que usen la generación de tarjetas de voto digital para las juntas de accionistas de emisores no suscritos al servicio de voto digital verán modificada el literal de la tarifa asociada a este servicio. Adicionalmente, la tarifa por comunicación tardía a emisores solo recaerá en la primera notificación.

## Publicaciones relacionadas

La presente Circular modifica:

- Circular nº 03/2017, de 17 de julio. Sistema de Liquidación ARCO. Tarifas.

## Entrada en vigor

La presente Circular entrará en vigor el día siguiente a su publicación.

## Contacto

Si tiene alguna pregunta, puede contactar con el departamento de Entidades a través del correo electrónico [entidadesiberclear@grupobme.es](mailto:entidadesiberclear@grupobme.es).

Sistema de liquidación ARCO. Modificación de tarifas

Iberclear

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, C.I.F. A-82695677 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 15.611, folio 5, sección 8, hoja núm. M-262818.

La circular 3/2017, de 17 de julio, sobre “Sistema de Liquidación ARCO. Tarifas”, aprueba las tarifas aplicables a los valores incorporados al Sistema de Liquidación ARCO.

La presente Circular tiene por objeto modificar la Circular 3/2017 incluyendo las siguientes novedades:

- Anexo A “Tarifas a entidades participantes” de la Circular 3/2017.

I. Norma 4ª “Mantenimiento del registro de valores extranjeros”.

Se incluye una nueva tarifa por el mantenimiento de registro sobre valores extranjeros de renta fija anotados en cuenta incluidos a través del enlace que Iberclear mantiene con el Banco Central de Bélgica en su condición de Depositario Central de Valores (en adelante, DCV) y operador del sistema de Liquidación de Valores (en adelante, NBB-SSS).

II. Norma 6ª “Liquidación transfronteriza”.

Se modifica el literal de la tarifa de liquidación sobre valores extranjeros para incluir las instrucciones de liquidación que, a través del enlace con el Banco Central de Bélgica, NBB-SSS, se realicen con entidades participantes de dicho DCV.

III. Norma 7ª “Custodia de valores domésticos”.

Se modifica el literal de la tarifa de generación de tarjeta de voto digital para las juntas de accionistas de emisores no suscritos al servicio de voto digital.

IV. Norma 8ª “Custodia de valores extranjeros”.

Se modifica el literal de determinadas tarifas por custodia de valores extranjeros para incorporar los valores incluidos a través del enlace con el Banco Central de Bélgica, NBB-SSS.

- Anexo B “Tarifas a entidades emisoras” de la Circular 3/2017.

I. Norma 6ª “Gestión de eventos corporativos”

Se elimina la tarifa por modificación o cancelación desde “Exdate – 2” en la gestión de eventos corporativos con intervención de entidad agente para fomentar que la comunicación del evento se realice con mayor celeridad.

En su virtud, el Consejo de Administración de Iberclear ha aprobado lo siguiente:

Sistema de liquidación ARCO. Modificación de tarifas

Iberclear

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, C.I.F. A-82695677 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 15.611, folio 5, sección 8, hoja núm. M-262818.

## Norma 1ª - Modificación de las tarifas aplicables a las entidades participantes previstas en el anexo A de la Circular 3/2017

1. Se incluye el siguiente apartado en la Norma 4ª "Mantenimiento del registro de valores extranjeros". Esta Norma queda reenumerada estableciendo el apartado 7 el que se menciona a continuación y desplazando al apartado 8, nuevo, lo que hasta entonces constaba en el apartado 7:

*7. En el supuesto del enlace con el Banco Central NBB-SSS, se aplicará una tarifa de hasta 0,60 puntos básicos sobre los valores de renta fija.*

DCV	Renta Variable	Renta Fija
<i>Bélgica: NBB-SSS</i>	---	<i>0,60 pb</i>

2. El apartado 1 de la Norma 6ª "Liquidación transfronteriza" queda redactado de la siguiente forma:

1. Por las instrucciones de liquidación sobre valores extranjeros, a través de los enlaces establecidos por Iberclear, con entidades participantes del DCV de Italia (Monte Titoli), Francia (Euroclear France), Holanda (Euroclear Nederland), Alemania (Clearstream Banking Frankfurt), Austria (OeKB), Portugal (Interbolsa), Suiza (SIX SIS) y *Bélgica (NBB-SSS)*, se facturará una tarifa de 3€ por instrucción liquidada. Dicha tarifa será la misma para cualquier tipo de liquidación, ya sea contra pago, libre de pago, operaciones de pago sin entrega o entregas con pago. La tarifa será aplicada a cada instrucción liquidada, independientemente de quien la comunique (entidad participante, ECC, otra infraestructura) o que haya sido autogenerada por el sistema.

Concepto	Tarifa
Liquidación <i>cross-border</i>	3€

3. El apartado 9 de la Norma 7ª "Custodia de valores domésticos" queda redactado de la siguiente forma:

9. Por la generación de tarjetas de voto digital para las juntas de accionistas de emisores no suscritos al servicio de voto digital se facturará una tarifa de 2€ por CCV con un máximo de 5.000€ *mensuales* por *junta y* entidad participante.

Sistema de liquidación ARCO. Modificación de tarifas

Iberclear

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, C.I.F. A-82695677 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 15.611, folio 5, sección 8, hoja núm. M-262818.

Concepto	Tarifa
Generación de las tarjetas de voto digital	2€ por CCV Máximo 5.000€ <i>mensuales</i> por <i>junta y</i> entidad participante

4. Los apartados 2, 3, 4, 5 y 6, de la Norma 8ª “Custodia de valores extranjeros” quedan redactados de la siguiente forma:

- Por la notificación de un evento corporativo sobre valores extranjeros incluidos a través del enlace que Iberclear mantiene con el DCV de Italia (Monte Titoli), Francia (Euroclear France), Holanda (Euroclear Nederland), Alemania (Clearstream Banking Frankfurt), Austria (OeKB), Portugal (Interbolsa), Suiza (SIX SIS) *y Bélgica (NBB-SSS)*, se facturará una tarifa de 10€ por cada cuenta con posición en el valor objeto del evento corporativo.

Concepto	Tarifa
Notificación del evento corporativo CBS	10€

- Por la liquidación de cualquier evento corporativo sobre valores extranjeros incluidos a través del enlace que Iberclear mantiene con el DCV de Italia (Monte Titoli), Francia (Euroclear France), Holanda (Euroclear Nederland), Alemania (Clearstream Banking Frankfurt), Austria (OeKB), Portugal (Interbolsa), Suiza (SIX SIS) *y Bélgica (NBB-SSS)*, que genere un movimiento de valores o efectivo, se aplicará una tarifa de 3€ por cuenta implicada.

Concepto	Tarifa
Liquidación <i>cross-border</i> CBS	3€

Los eventos corporativos se cobrarán una única vez en cada cuenta, independientemente de que la ejecución conlleve un único movimiento de valores y/o efectivo, o varios, simultáneos o consecutivos. La tarifa se aplicará a la cuenta de valores en la que estuviera registrada la posición que originó el movimiento.

Sistema de liquidación ARCO. Modificación de tarifas

Iberclear

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, C.I.F. A-82695677 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 15.611, folio 5, sección 8, hoja núm. M-262818.

4. Por las instrucciones por eventos corporativos sobre valores extranjeros incluidos a través del enlace que Iberclear mantiene con el DCV de Italia (Monte Titoli), Francia (Euroclear France), Holanda (Euroclear Nederland), Alemania (Clearstream Banking Frankfurt), Austria (OeKB), Portugal (Interbolsa), Suiza (SIX SIS) *y Bélgica (NBB-SSS)*, se aplicará una tarifa de 7,5€ por cada instrucción remitida a Iberclear por las entidades participantes en eventos corporativos voluntarios u obligatorios con opciones por cuenta.

Concepto	Tarifa
Instrucciones eventos corporativos	7,5€

5. Las instrucciones de las entidades participantes que se reciban con posterioridad al plazo establecido por Iberclear para la recepción de instrucciones relativas a eventos corporativos sobre valores extranjeros incluidos a través del enlace que Iberclear mantiene con el DCV de Italia (Monte Titoli), Francia (Euroclear France), Holanda (Euroclear Nederland), Alemania (Clearstream Banking Frankfurt), Austria (OeKB), Portugal (Interbolsa) *y Bélgica (NBB-SSS)*, generarán la facturación automática de una tarifa de 75€ por instrucción y por evento corporativo. En el caso del DCV suizo (SIX SIS), esta tarifa será de 300€ por instrucción y por evento corporativo.

Concepto	Tarifa
Instrucciones fuera de plazo CBS	75€
Instrucciones fuera de plazo DCV Suiza (SIX SIS)	300€

6. Por cada movimiento de valores o de efectivo que se genere como consecuencia de un ajuste sobre valores extranjeros incluidos a través del enlace que Iberclear mantiene con el DCV de Italia (Monte Titoli), Francia (Euroclear France), Holanda (Euroclear Nederland), Alemania (Clearstream Banking Frankfurt), Austria (OeKB), Portugal (Interbolsa), Suiza (SIX SIS), *y Bélgica (NBB-SSS)* realizado por Iberclear se facturará una tarifa de 10€.

Concepto	Tarifa
Ajustes CBS	10€

## Sistema de liquidación ARCO. Modificación de tarifas

### Iberclear

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, C.I.F. A-82695677 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 15.611, folio 5, sección 8, hoja núm. M-262818.

## Norma 2ª - Modificación de las tarifas aplicables a las entidades participantes previstas en el anexo B de la Circular 3/2017

1. El apartado 7 de la Norma 6ª “Gestión de eventos corporativos” queda redactado de la siguiente forma:
  7. Por la gestión de eventos corporativos con intervención de entidad agente, se repercutirán las siguientes tarifas por operación:

Concepto	Tarifa
<del>Modificación, cancelación o</del> Comunicación de evento corporativo desde “ExDate - 2”	300€
Retrocesión de evento corporativo (Reversal)	600€

- a) En los eventos corporativos obligatorios de renta variable la tarifa se aplicará desde “ExDate / Last trading date - 2”.
- b) En los eventos voluntarios u obligatorios con opciones, la tarifa se aplicará desde el “inicio del periodo de elección - 2” .
- c) En los eventos obligatorios de renta fija, la tarifa se aplicará desde “Record-Date - 1”.
- d) En las juntas de accionistas/bonistas, la tarifa se aplicará desde “Record-date - 2”.

La tarifa no resulta aplicable a las emisiones de warrants.

### Disposición adicional

A efectos meramente informativos, se adjuntan como anexos a la presente Circular la versión actualizada de los siguientes documentos:

- Anexo A. SISTEMA ARCO: Tarifas entidades participantes.
- Anexo B. SISTEMA ARCO: Tarifas entidades emisoras.

Sistema de liquidación ARCO. Modificación de tarifas

Iberclear

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, C.I.F. A-82695677 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 15.611, folio 5, sección 8, hoja núm. M-262818.

## Disposición final

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Madrid, a 27 de junio de 2023

Francisco Béjar

Director General

Sistema de liquidación ARCO. Modificación de tarifas

Iberclear

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, C.I.F. A-82695677 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 15.611, folio 5, sección 8, hoja núm. M-262818.



---

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

